



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

0117



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2015-CM/MDP.

Pangoa, 25 de mayo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2015-MDP, realizada el 22 de mayo del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO.-

El Expediente Administrativo N° 5719-2015, sobre APOYO PARA LA REFACCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN ZONAL PROVRAEM PANGOA, presentado por el Ing. Freddy Walter Vargas Aviles –Director Zonal PROVRAEM PANGOA –Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Oficio N° 0014-2015-DZ-PROVRAEM/PANGOA, de fecha 10 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, de los actuados en el expediente administrativo de visto, se tiene el Oficio N° 0014-2015-DZ-PROVRAEM/PANGOA, de fecha 10 de abril del 2015, presentado por el Ing. Freddy Walter Vargas Aviles –Director Zonal PROVRAEM PANGOA –Ministerio de Agricultura y Riego, por el cual solicita apoyo para la refacción del Local Institucional de la Dirección Zonal PROVRAEM PANGOA, que se encuentra ubicado en el Jr. Ucayali y 1ro. De Mayo (Local PEPP), con la finalidad de iniciar con la instalación e implementación con Sede en el Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 148-2015-SGDPMA/MDP, de fecha 20 de abril del 2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente a cargo del Ing. Luis S. Noroña Velarde, informa a la Gerencia Municipal que su Área no cuenta con los recursos ni la competencia que el caso requiera, por lo que sugiere que dicha documentación se derive al área de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con su División de Obras, las que canalizar el apoyo;

Que, mediante Informe N° 480-2015/SGDUR/MDP, de fecha 07 de mayo del 2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a cargo del Ing. Civil Fernando Gustavo Bravo Valer, informa a la Gerencia Municipal que se ha realizado la visita por parte del Asistente de la División de Obras Ing. Marino Campos Lavado, ha constatado que realmente se es necesario intervenir para el mejoramiento del local institucional de PROVRAEM Pangoa debiéndose atender dentro de las posibilidades presupuestales que disponga. Sugiere se consulte a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto si se cuenta con recursos para poder atender el pedido;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

GESTIÓN 2015 - 2018

Que, en autos se tiene el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001068, de fecha 22 de mayo del 2015, hasta por la suma de S/. 13,267.28 Nuevos Soles;

Por lo expuesto, luego del debate respectivo, con la participación del Asesor Legal Interno, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2015-MDP, de fecha 22 de mayo del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO PARA LA REFACCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN ZONAL PROVRAEM PANGOA, tomando en referencia el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001068, de fecha 22 de mayo del 2015, hasta por la suma de S/. 13,267.28 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Administración, e instancias correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE